



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 03 de febrero de 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 002-2024-UNAAA-CO, de fecha 29 de enero de 2025, que acuerda **RECONFORMAR**, a la Comisión encargada del Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables Financieras XX (CONECCOF XX), conformada por los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, además **INCORPORAR**, a los asesores internos y líderes de gerencias a la comisión del CONECCOF 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, "*la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)*";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, referido a la Comisión Organizadora establece que, La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, referido a la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) "Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del estatuto, reglamentos y documentos de gestión de la universidad";



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°048-2022-UNAAA/CO de fecha 28 de marzo de 2022, se aprobó el ESTATUTO, donde en su Artículo 7° De los principios. La UNAAA rige sus acciones por los siguientes principios: literal "m) El interés superior del estudiante";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°303-2023-UNAAA/CO de fecha 25 de julio de 2023, se aprobó como Sede del Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras, XX CONECCOF-2025, a la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°177-2024-UNAAA/CO de fecha 03 de abril de 2024, se reconoció a la Comisión encargada del Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Financieras (CONECCOF), conformada por los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante Oficio N°011-2025-UNAAA-CO/VPA/FCEAyC de fecha 09 de enero de 2025, el coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Dr. Herbert Víctor Huaranga Rivera, solicita la incorporación de asesores internos y líderes de las gerencias a la comisión del Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras (CONECCOF 2025);

Que, mediante Acta de Sesión de Ordinaria de Comisión Organizadora N° 002-2025-UNAAA-CO, de fecha 29 de enero de 2025, se acordó por unanimidad **RECONFORMAR**, a la Comisión encargada del Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables Financieras XX (CONECCOF XX), conformada por los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, además **INCORPORAR**, a los asesores internos y líderes de gerencias a la comisión del CONECCOF 2025;



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29649 del 10.01.2011, Resolución Viceministerial N° 108-2024-MINEDU, de fecha 04 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 05 de octubre de 2024, el estatuto y reglamento vigente.

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por unanimidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONFORMAR, a la Comisión encargada del Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables Financieras XX (CONECCOF XX), conformada por los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Miembros de la Junta Directiva	Cargo
1	Sonia Liseht Corrales Fernández	Presidente
2	Amy Gómez Parra	Vicepresidente





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3	Angel Jesús Ramirez Acho	Secretaría de Economía y finanzas
4	María Fernanda Chuquizuta	Secretaria
5	Susan Shany Rengifo Saavedra	Secretaria de Imagen, Prensa y Propaganda
6	Ángela Adriana Pinedo Marquez	Secretaria de Organización y Asuntos Académicos



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Carlos Elias Cancino Bardales	Representante de los egresados
2	Patricia Pashanasi Rioja	Representante de los egresados

ARTÍCULO 2°: INCORPORAR, a los asesores internos y líderes de gerencias a la comisión del CONECCOF 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Asesores Internos	CARGO
1	Dr. Herbert Víctor Huaranga Rivera	DOCENTE
2	Mg. César Marcelo Campomanes Lloja	DOCENTE
3	Dr. Roger Ricardo Rengifo Amasifen	DOCENTE
4	Dra. Rosa Elena Cueto Orbe	DOCENTE
5	Dr. Nahum Teófilo Terán Ayay	DOCENTE
6	Dr. Santiago Luis Vela del Aguila	DOCENTE
7	Dr. Gilbert Iván Chua Chua	DOCENTE
8	Dr. Juan Carlos Schrader Iñapi	DOCENTE
9	Dr. Julio Iván Torres Manrique	DOCENTE
10	Mtro. Carlos Daniel Rosales Bardalez	DOCENTE
11	Mg. Nahum Moises Teran Chavez	DOCENTE
12	Mg. Tatiana Karol Reategui Ramirez	DOCENTE
13	Dr. Franz Jhonn Vargas Guzmán	DOCENTE
14	Dr. José Gabriel Seijas Díaz	DOCENTE
15	Dr. Karla Patricia Martell Alfaro	DOCENTE



N°	Líderes	Cargo
1	Richard David Bocanegra Apagüño	Gerencia de Promoción y Publicidad
2	Astrid Laurentia Salas Macedo	Gerencia De Imagen
3	Elon Irwin Fernández Martínez	Gerencia de Tesorería
4	Mirian Sanchez Marichin	Gerencia de Organización
5	Paola Rosario de Jesús Arroyo Gonzáles	Gerencia de Protocolo
6	Sindy Elena Silva Tuesta	Gerencia de Logística
7	José Benito López Rodríguez	Gerencia de Economía
8	Damaris Raquel Ruiz Saboya	Gerencia de Finanzas
9	Jhosver Corrales Bautista	Gerencia de Seguridad
10	Fabiola Josselin Hurtado Romero	Gerencia de Asuntos Académicos
11	José Miguel Mori Sangama	Gerencia de Informática
12	Adrián Joaquín Flores Nina	Gerencia de deporte



ARTICULO 3°: NOTIFICAR, copia de la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, Director General de la oficina General de Administración y Finanzas, a los interesados y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ARTICULO 4°: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Dr. KENETH REATEGUI DEL AGUILA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

MG. ABOG. ENRIQUE A. CASTILLO VARGAS
SECRETARIO GENERAL